

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA

14 FEB. 2019

EXENTO N°:

1593

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02549/ VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 17 de diciembre 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2378 de Fecha 26 de diciembre de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 284 de Fecha 25/01/2019. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

JACQUELINE ALEJANDRA FLORES FIGUEROA

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE SERVICIOS

EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA

COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O

17/12/2018 AL 20/12/2018 POR LICENCIA MÉDICA DE

SANDRA PAOLA GUZMAN TORREBLANCA

RUT. N°

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 17 de Diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña JACQUELINE ALEJANDRA FLORES FIGUEROA, Rut. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA, nacida el [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], en adelante LA ASISTENTE DE SERVICIOS se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña JACQUELINE ALEJANDRA FLORES FIGUEROA, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en el COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será, de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, de:

Sueldo base de	\$	346.916.-
Total	\$	346.916.-

(Trescientos cuarenta y seis mil novecientos dieciséis pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 17/12/2018 hasta el 20/12/2018, POR LICENCIA MÉDICA IST DE SANDRA GUZMÁN TORREBLANCA, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña JACQUELINE ALEJANDRA FLORES FIGUEROA, ingresó al servicio el 17 de Diciembre de 2018.

JACQUELINE FLORES FIGUEROA
R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE